Montería, 05 de julio de 2018

Secretaría. Pasa el expediente al despacho de la señora juez, informándole que la parte demandada, impugnó el fallo dictado por este juzgado el 20 de junio de 2018. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2018.00216
Acción: Acción de tutela
Accionante: Meradys Vargas Saenz
Accionado: Nueva EPS

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación presentada por la parte demandante contra la Sentencia del 20 de junio de 2018. Envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada, efectuando el reparto a través del sistema dispuesto para ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 06 DE JULIO DE 2018. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.41 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

AEPC

Montería, 05 de julio de 2018

Secretaría. Pasa el expediente al despacho de la señora juez, informándole que la parte demandante, impugnó el fallo dictado por este juzgado el 25 de junio de 2018. Provea.

Aura Elisa Portnoy Cruz
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N° 23.001.33.33.001.2018.00238
Acción: Acción de tutela
Accionante: Marlon Manuel Arrieta Bello
Accionado: Dirección General de Sanidad Militar del Ejército Nacional

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación presentada por la parte demandante contra la Sentencia del 25 de junio de 2018. Envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada, efectuando el reparto a través del sistema dispuesto para ello.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 06 DE JULIO DE 2018. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.41 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

AEPC